

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLÍTICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Tito O. y C.

Las Cuarenta horas están en la iglesia Catedral, de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El buque *Providencia* que salió de Lisboa el 5 de setiembre último, y llegó al Rio-Janeiro el 17 de octubre, volvió á dar la vela el 29 del mismo mes, y ha entrado en la misma bahía á las 8 y media de la noche del 16 del corriente: por los despachos que ha traído se ve que informado S. M. F. de las primeras conmociones de Oporto, y persuadido á que se habían estendido únicamente á algunos lugares de la provincia del Miño, había decretado una amnistía general, y autorizaba las Cortes convocadas por los gobernadores del Reino, estrañando sin embargo que lo hubiesen sido, sin previo conocimiento y concurrencia de su Real Persona. Igualmente se ha servido declarar S. M. que cuando las Cortes al concluir sus sesiones le dirigiesen las leyes y decretos que discutan y aprueben, para autorizarlos con la sancion Real, tendrían los portugueses en su país natal á su Real Persona ó á uno de sus augustos hijos, si las ulteriores noticias que se recibiesen en Rio-Janeiro ofrecían la seguridad debida de que no sería espuesto al menor riesgo el decoro de S. M.

Nos apresuramos á publicar el mensaje que el presidente de los estados unidos de América Jayme Monroe menor dirigió á las dos Cámaras en ocasión de abrirse la segunda legislacion del congreso.

Conciudadanos míos del Senado y de la cámara de los representantes.

Al daros una justa idea de los negocios públicos en el principio de vuestros actuales trabajos, esperimento una verdadera satisfaccion; pues considerando en globo todas las circunstancias que llaman la atención, veo grandes causas de que nos alegremos en la prosperidad de nuestro actual estado. Cuando me esplico así, no pretendo significar que reine una igual y constante prosperidad en cada uno de los intereses particulares de nuestra grande union.

En los adelantamientos de una nacion que ocupando un territorio tan estenso y tan vario en su clima, cada una de cuyas partes está ligada con el comercio extranjero, y puede ser afec-

tada del las mudanzas que ocurren en los demas países, sería muy extraño el que las producciones de nuestro suelo, la industria y el comercio de nuestros conciudadanos recibiesen en todos los puntos un fomento igual y uniforme. Esto sería mas de lo que tenemos derecho á esperar en las mas favorables circunstancias. Ha habido, y lo confieso, desgracias en ciertos intereses; pero aun dando á estas la mayor estension, poco pueden disminuir la fuerza de la observacion que acabo de hacer. Es preciso que al formar un justo examen de nuestra situacion miremos los enteros resultados mas que los por menores.

Un pueblo libre, virtuoso é ilustrado sabe bien los grandes principios de que deriva su felicidad; y aun aquellos que ocasionalmente se hallan mas perjudicados en sus intereses transitorios, se consuelan en las ventajas que gozan por otro lado, y en la animadora esperanza.

De donde nacen estas calamidades? No ciertamente del gobierno fundado y administrado por el pueblo, y dirigido á su bien. Voy á pintaros el caracter peculiar de la epoca en que vivimos y las ocurrencias que la han señalado. Las grandes convulsiones que han agitado diferentes estados de Europa y las largas y destructoras guerras en que todos se hallaban, con su transicion repentina al estado de una paz que á primera vista pareció animar, y luego redujo nuestro comercio dentro sus acostumbrados límites, no pudieron dejar de sentirse entre nosotros. Sin embargo, la actitud que mantuvimos en este periodo obligados finalmente á tomar un partido con una potencia respetable, á hacer grandes esfuerzos, á sufrir considerables perdidas, á contraer muchas deudas alterando el curso ordinario de los negocios por medio de aumentar hasta un alto termino el papel moneda, y elevando en consecuencia y bajando el precio de cada artículo con respecto á su naturaleza, produjo al parecer el efecto que debia.

Es evidente que estas desgracias de que nos quejamos reconocen en mucha parte este origen. Y sin embargo, cuando contemplamos el estado de prosperidad de nuestra patria por todos los respetos que hacen la felicidad de un pueblo, vemos á cada individuo en el pleno goce de sus derechos, la Union floreciente, y elevandose con

rápidos acia la grandeza, bajo la sombra de un gobierno que obra con acierto total en todos los puntos sin ser sentido en ninguno, no mas que por la proteccion que concede; y bajo unos gobiernos provinciales, que cumplen con su atribucion dividiendose entre sí la promoción de la publica felicidad.... Es imposible ver un espectáculo tan grato y glorioso sin penetrarse de un profundo reconocimiento acia el supremo autor de tan generosos y tan inestimables bienes. Intimamente penetrado de estos sentimientos no puedo mirar de otra manera las desgracias de que he hecho mencion, sino bajo el respeto de suaves é instructivos avisos; señalandonos los peligros que debemos en adelante evitar, dandonos lecciones de economia de acuerdo con la sencillez y pureza de nuestras instituciones y los mas á proposito para mantenerlas, manifestando la conexcion y mutua dependencia que tienen entre sí las partes de nuestra feliz union, aumentando cada dia nuestra social confederacion, y añadiendoles con nuevos y estrechos vínculos nueva fuerza política y nuevo vigor, señalando nuevos caminos, y dando nuevo fomento á nuestra industria y comercio interior y exterior.

Por feliz que sea nuestra situacion no debe por esto eximirnos del cuidado por lo venidero. Muy al revés, cuanto mayores son los bienes de que gozamos, tanta mayor debe ser nuestra vigilancia esto y actividad para conservarlos. Las guerras extranjeras pueden aun esponernos á nuevos males, y nos impondrian nuevos deberes á los cuales es fuerza hallarnos preparados. El estado de la Europa no esta consolidado, es incierta la duracion de la paz, y á mas de esto tenemos con ella negocios pendientes que terminar, que requieren toda nuestra atencion. Una exacta operacion sobre nuestras relaciones con cada potencia, podrá daros una idea de las dificultades que existen, y de las medidas de precaucion que deben tomarse. Empezando por la España ninguna explicacion puedo daros todavía. A la disolucion del congreso en el último mayo, el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid tuvo orden de manifestar al gobierno español, que si S. M. C. queria ratificar el tratado, nuestro gobierno admitiria la ratificacion con la reserva de someter á la decision del senado la cuestion sobre si debería recibirse esta ratificacion en cambio de la de los Estados Unidos entregada ya de antemano. De las cartas del ministro de los Estados Unidos al secretario de Estado se colige que comunicó aquel al gobierno de España una nota conforme á sus instrucciones y que las Cortes habian tomado el asunto en consideracion. El resultado de las deliberaciones de aquel cuerpo, que estamos aguardando de dia en dia, se hará patente al congreso luego de recibida. Al lenguaje amistoso con que se expresa nuestro plenipotenciario en su mensaje del 9 de mayo, no ha correspondido todavía la España con la menor contestacion. Entre las causas del sentimiento inseparable del ver retardada esta importante transaccion, debense contar las medidas recientemente adoptadas, señalando diferentes personas para establecer en diferentes puntos de las Horridas depositos para los generos extranjeros, para de allí introducirlos de contrabando en los Estados Unidos. No puede desconocerse el objeto de la providencia de abrir un puerto dentro los límites de la Florida, cercano á nuestra frontera

donde falta este establecimiento. Una próxima transaccion, espero, que cortará todas estas intrigas fraudulentas y perniciosas, y que fijará las relaciones de las dos naciones sobre una estable y permanente base de amistad.

(Se concluirá).

POLITICA.

Concluye el artículo de ayer.

Este es el caso de las naciones libres de Alemania, y por cierto bien facil de adivinarse. Aquella Austria, que á causa del pánico terror que le infunde la suerte de sus provincias italianas, quiere armar la Europa contra la Constitucion del reino de las Dos Sicilias, si por ventura ve coronados sus intentos, y destruida nuestra libertad, ¿se contentará despues con ser tranquila espectadora de este suceso, y permitirá las Constituciones alemanas, vecinas por todas partes de sus estados hereditarios, primer fundamento de su grandeza? ¿Podrá creerse cosa tan inverosimil? Es pues preciso convenir en que toda la Alemania constituida tiene hoy un interes muy grande en la conservacion de nuestro régimen constitucional. Son bien notorios los medios de que la corte austriaca se ha servido para aniquilar la Constitucion de Hungría. Es verdad que el caracter firme de aquella valerosa nacion ha alejado por ahora la tempestad; pero la potencia que trata de sofocar en su misma cuna la Constitucion de Nápoles, y herir de muerte la de Hungría, no es de esperar que tenga un gran respeto á las Constituciones que la circundan en Alemania, caso de que le sea próspera la suerte de las armas. No ha mucho que se lamentaba un periódico tedesco de que á beneficio del pomposo título que existe en la chancilleria austriaca de protectora de la paz de la península italiana, podria mezclarse la Alemania en querellas que no la perteneciesen. ¿Como veia tan poco aquel político? O bien pertenecia á una nacion alemana monarquicamente gobernada en cuyo caso no podia convenirle, asi como á ninguna otra, que se engrandeciera la casa de Austria, ó bien escribia en pais libre, y entonces debia temer y lamentarse de ver empeñado á su pais en querellas que no le perteneciesen.

Pero acaso no interesa á la Inglaterra tanto como al Austria la amistad de los demás pueblos? ¿Por que pues está haciendo alarde de sus intervenciones eventuales en las cosas de Nápoles? ¿Unese al mas fuerte contra el que vive mas débil, para ser despues castigada á su vez por sus impolíticas alianzas? ¿No ve al ruso que amenaza á la luna de los Otomanos, y que si esta sufre algun eclipse, lo sufrirá tambien para siempre el comercio de Inglaterra con la India? ¿Qué obstáculo opondrán sus companias contra los rusos que marcharán á Bengala?

De consiguiente la Inglaterra no se debería unir de ningún modo á los enemigos de Nápoles, ni como potencia, ni menos como nación libre, porque destruiría el equilibrio de Europa con grave daño de sus intereses, sin ver el abismo en que se precipitaba.

La Francia, si quiere conservar su gerarquía política, su decoro y su casi estinguida influencia en los negocios de Europa, debe ser nuestra fiel aliada, aun prescindiendo de que es suya nuestra causa. Mengua fuera de la Francia, si se uniese á la oligarquía europea para destruir la libertad en la Italia meridional; en cuyo caso accedería como una vil esclava á las decisiones de Troppau, sin cuidarse de la ofensa que se hacía á su decoro y autoridad, ya que prescindiese del quebrantamiento de las leyes de la justicia, de la conveniencia y de la política. Deberían pues marchar al Pó 500 franceses para auxiliar á un pueblo que es libre como ellos, como ellos independiente, y amenazado en 1820 por todas las fuerzas europeas, como la Francia lo fué en 1792. No está destinada la Francia para ser el instrumento de planes ajenos; y si ahora calla en la causa de la justicia, ¿cuando alzará su voz en defensa de su carácter político y de su opinión en Europa?

Pero la España, ilustre madre de las grandes mudanzas actuales, y de las que el género humano tiene todavía que sufrir, no cuida en la actualidad sino de curar sus llagas, y muy poco de los negocios ajenos. Sin embargo, cuando las fuerzas de Esparta querían oprimir á Tebas, los atenienses, que eran los valientes defensores de la libertad griega, volaron al socorro de los tebanos. ¿Será posible que el Gabinete español prescinda totalmente de nuestra causa, sabiendo que se trata de destruir en Nápoles la Constitución de Cádiz?

Lo mismo decimos de Portugal, si ha asentado ya las bases de su libertad. La oligarquía se reunió por sus peligros imaginarios. ¿Por qué pues no se coligarán los pueblos libres para sostener su amenazada libertad, tan injustamente perseguida?

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por el Sr. Intendente en comision de este ejército y provincia se expresó á la Junta Nacional de comercio con oficio de ayer lo que sigue.

«Por el correo de hoy recibo la Real orden con las prevenciones de la Direccion general de Hacienda cuyo traslado impreso me acompaña á V. S. sobre el modo y términos en que deben sellarse las letras de cambio que vengan de pais extranjero: á fin de que sirviendo á V. S. de gobierno, se sirva noticiarlo á este comercio en alteracion de lo que se ha

publicado hoy y manifesté á V. S. en oficio de 30 del pasado, segun me fue posible, caraciendo todavia de la resolucion que ha llegado á mis manos para regir desde ayer, antes que los sellos que vinieron el correo pasado.»

La Real orden y prevenciones que el transcrito oficio menciona dicen así.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden de 15 del corriente que sigue:

Teniéndose hecha consulta al Consejo de Estado de orden de S. M. acerca de si el decreto de las Cortes de 6 de noviembre último, sobre el nuevo impuesto indirecto de papel sellado, en que necesariamente han de escribirse las letras de cambio de cualesquiera genero y calidad que sean, menos las que emanen del Gobierno, sus tesorerías, administraciones y autoridades, se estiende á las letras giradas en el extranjero, á pagarse, girarse, ó negociarse en España, y si al efecto han de presentarse los tenedores antes de su pago, aceptacion ó negociacion para que reciban el sello, ha propuesto que las letras de cambio de que se trata, que vengan giradas del extranjero, no deben pagar el impuesto establecido segun su clase, pero si en el caso de ser negociadas y giradas en el primer endoso dentro del pais, pues acaso será esta la mas productiva; y enterado S. M. se ha servido conformarse con el dictamen referido, entendiéndose hasta que decidan las Cortes. — De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

En su consecuencia, para que tenga el debido cumplimiento, ha acordado la Direccion se remitan inmediatamente al Administrador principal de Rentas estancadas de esa provincia, cinco sellos para sellar respectivamente las letras extranjeras de las cinco clases establecidas por el decreto de las Cortes de 6 de noviembre, comunicado á V. S. en 28 del mismo: mas para que sea uniforme en todas las provincias el método de sellarlas y de recaudar su producto, ha resuelto la Direccion se observen las reglas siguientes.

1.^a Los espresados sellos se pondrán á cargo del oficial de la Contaduría principal de provincia, que si es posible reúna las circunstancias de poseer el idioma francés, y tenga nociones del cambio, giro y valor de las monedas extranjeras, y merezca la confianza del Intendente.

2.^a Dichos sellos los conservará bajo su llave y responsabilidad en la Contaduría principal de provincia, sin sacarlos de ella por pretexto alguno.

3.^a El mismo oficial llevará un libro en el cual formará por dias, y en el acto los asientos de las letras extranjeras, que conforme á la Real orden inserta se presenten para sellarse, espresando el nombre del que la haga, el dia en que lo verifica, cantidad de la letra, su fecha, la plaza, y la especie de moneda en que se haya librado, los reales vellon de su equivalencia al cambio corriente, el nombre del librador, el de la plaza y persona contra quien esté girada, y lo que paga por el sello, segun su clase, y sacará en la casilla ó nominilla á que corresponda el número de letras, y en la misma, que será la del valor, los reales vellon que pague.

4.^a Hecho así el asiento, estampará en el

márgen superior de la izquierda de la letra, dejando libre lo escrito, el sello que á su clase corresponda.

5.^a Puesto el sello entregará las letras á otro oficial de la misma Contaduría, que deberá estar situado á su inmediación, para que formando en otro libro, que ha de llevar al efecto con las mismas casillas, un asiento espresivo únicamente del nombre del que paga, número y clase de letras, y lo que cobra, y sacando uno y otro á las respectivas casillas perciba su importe.

6.^a El Contador principal elegirá bajo su responsabilidad el oficial que ha de tener á su cargo la recaudación.

7.^a Ambos libros deberán estar rubricados por el Intendente y el Contador principal de provincia.

8.^a En fin de cada mes se hará por este la confrontación de los asientos de uno y otro, y expedirá certificación espresiva del número de letras selladas de cada clase, y del valor que han producido, con cuyo documento hará la entrega en la Tesorería principal de provincia el oficial encargado de la recaudación, recogiendo la competente carta de pago, de que tomará razón el Contador principal formando el debido cargo al tesorero.

9.^a El número de las letras extranjeras que se sellen, y su producto, se comprenderá en los estados mensuales de las que se espendan en la provincia con arreglo á los modelos números 2.^o y 3.^o, que acompañan á la circular de hoy con respeto á estas.

Todo lo que dice á V. S. la Dirección para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento, dando aviso del recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 diciembre de 1820. — Edmundo O-Ryan. — Lorenzo Calvo de Rozas. — Pio de Landa."

Se hace notorio. Barcelona 3 de enero de 1821. — Pablo Felix Gassó.

AVISOS.

Los que quieran entender en el suministro de la carne que han de consumir los pobres de la casa nacional de Caridad, podrán presentarse el viernes próximo dia 5 del corriente de 10 á 11 de la mañana en dicho establecimiento, que con arreglo á las tabas que obran en la secretaría del mismo, se subastará y rematará á favor de la mejor postura admisible.

Los que quieran entender en el arriendo de las letras de la casa nacional de Caridad, podrán presentarse en dicho establecimiento el viernes próximo dia 5 del corriente, á las 10 de la mañana que se subastarán y rematarán presentándose postura admisible.

Los que quieran entender en el suministro de la leña que ha de consumirse en la casa nacional de Caridad, podrán presentarse en dicho

IMPRESA NACIONAL DEL

establecimiento el viernes dia 5 del corriente á las 10 de la mañana que se subastará y rematará presentándose postura admisible.

El ciudadano D. Ramon Vila y Figueras profesor de humanidades establecido en la calle de Basea n.º 44 hace presente á los que desean dedicarse al estudio de la Nautica, que fuera de las horas ordinarias de primera educación enseña dicha ciencia, siguiendo invariablemente el curso del sabio Ciscar segun reales ordenes vigentes.

El mismo profesor admite pensionistas tanto para la Nautica como de primera educación.

LIBRO.

Elementos de Patología general arreglados por el catedrático de esta asignatura D. Juan Ribot. Contienen á mas de una gran parte de las doctrinas de Chomel un orden y arreglo de sintomatología lo mas conforme posible al orden fisiológico del dia. Vendese en la libreria de este periódico y en el colegio nacional de cirugía á 18 rs. á la rustica.

Embarcaciones entradas al puerto ayer.

De Cádiz y Alicante en 11 dias el patron Jaime Pages, catalan, laud Virgen de la Mar, con café, añil, algodón, cacao y otros efectos á varios.

De Gibraltar y Alicante en 16 dias el patron Pedro Pages, catalan, laud San Antonio, con cueros, algodón, trigo: y otros generos á varios.

De Gibraltar y Alicante en 22 dias el patron Jacinto Ombrabella laud español S. Antonio, con trigo y algodón de su cuenta.

De Hamburgo, Málaga, Cartagena, Alicante y Valencia en 90 dias el capitan J. M. Fimm danes galeas Amistad; con lienzos, vidrios mercería y otros efectos á varios el buque á los Sres. de la Hay.

De Mallorca y Mahón, en 30 dias el capitan D. Sebastian Cabrisas catalan jabeque San Sebastian, con trapos almendaoz carnazas y otros generos á varios trae la correspondencia.

TEATRO PRINCIPAL.

La muerte de Abel. A continuación se bailará la gabota por la Sra. Samaniego y señor Alsina, y se concluirá con el gracioso sainete en catalan intitulado: El aprenent sabbater, en el cual desempeñará el citado Andres Prieto el principal papel.

La función es á beneficio del ciudadano Andres Prieto, quien lo cede para ayuda del vestuario de la milicia nacional,

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Los Pastorcillos con todo su teatro, coros de música, bailettes, y el baile de pandeteras: dando fin con el acto del Niño perdido nnevo en este teatro.

A las 6.

GOBIERNO, POR JUAN DORCA.